BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA FIDUCIARIA, DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS Y OPERACIÓN DE BIENES CONCESIONADOS

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-006G1C003-E20-2020, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS CONSISTENTES EN LA ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN A LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE COBRO DE TELEPEAJE, SUJETO A ESTÁNDARES DE DESEMPEÑO, EN LA RED DE AUTOPISTAS CONCESIONADAS AL FIDEICOMISO NÚMERO 1936, DENOMINADO "FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA"

Los términos con inicial mayúscula, distintos a nombres propios y no definidos en el cuerpo de la presente Acta, tendrán el mismo significado que el atribuido en el **Anexo B.-** "**Definiciones**" de la **Convocatoria** del **Procedimiento de Licitación**.

En la Ciudad de México siendo las 12:00 horas del 26 de agosto de 2020, en el **Domicilio convencional de la Convocante**, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de reanudar la junta de aclaraciones a la **Convocatoria** a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006G1C003-E20-2020, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la **LAASSP**, 45 y 46 del **RLAASSP**.

Preside el acto la Ing. María Gabriela colorado Macín, Gerente de Riesgos y Políticas de Precios, funcionaria de la **Convocante**, designada mediante oficio DGAF/DGROBC/151000/207/2020, de fecha 04 de agosto de 2020, en concordancia con lo señalado en el artículo 2°, fracción III del **RLAASSP** y en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fondo, le asiste el C. Antonio Hernández Vega, Experto Técnico adscrito a la Subgerencia de Operación de Bienes Concesionados 2.

Mediante oficio DGAF/DFF/GRPP/154300/357/2020 de fecha 17 de agosto de 2020, emitido por la Gerencia de Riesgos y Políticas de Precios, se realizó la invitación, sin que se cuente con la participación de representante alguno.

Modificaciones a la Convocatoria, Anexos y Formatos.

De conformidad con el numeral **III.3.** de la **Convocatoria** y con base en lo establecido en el artículo 33 de la **LAASSP**, se efectúa las siguientes modificaciones y sustituciones a la **Convocatoria**:

MODIFICACIÓN 1: Anexo A "Requerimientos de Servicio".

1. Numeral **III.2. Red de autopistas concesionada al FONADIN.**, a quedar:

   Dice: "*Adicionalmente, el SUPERVISOR deberá prestar los servicios de apoyo que requiera el FIDUCIARIO para la revisión de la documentación de capacitación que preparará CEP-SICE, en su caso, incluyendo la asistencia al a las sesiones, talleres, capacitaciones que CEP-SICE realice al Operador que se adjudique al MRO para el Paquete Sureste con la finalidad de mostrar [COMPLEMENTAR].....*"

   Debe decir: "*Adicionalmente, el SUPERVISOR deberá prestar los servicios de apoyo que requiera el FIDUCIARIO para la revisión de la documentación de capacitación que preparará CEP-SICE, en su caso, incluyendo la asistencia al a las sesiones, talleres, capacitaciones que CEP-SICE realice al Operador que se adjudique al MRO para el Paquete Sureste con la finalidad de mostrar ~~[COMPLEMENTAR].....~~ al MRO que el Fiduciario contrate para el Paquete Sureste: la funcionalidad del sistema de BackOffice y de las Herramientas de Supervisión de Cumplimiento de Estándares de Desempeño, de Monitoreo de Antenas de Telepeaje y Validación de TAG's, y de Gestión de Video.*"

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA FIDUCIARIA, DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS Y OPERACIÓN DE BIENES CONCESIONADOS
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-006G1C003-E20-2020, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS CONSISTENTES EN LA ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN A LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE COBRO DE TELEPEAJE, SUJETO A ESTÁNDARES DE DESEMPEÑO, EN LA RED DE AUTOPISTAS CONCESIONADAS AL FIDEICOMISO NÚMERO 1936, DENOMINADO "FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA"

2. **ENTREGABLE 6**.

Dice: "**ENTREGABLE 6:** *El Supervisor deberá entregar al Fiduciario (en formatos electrónico e impreso) dentro de los primeros 10 Días Naturales del mes inmediato al mes de evaluación, lo siguiente:*

1. *Reporte Mensual de la Inspección No Programada a una Plaza de Cobro Copia de las minutas que se suscriban en las reuniones que sean realizadas durante el mes de evaluación*
2. *Resultado de la revisión de los tiempos de actualización de Listas Blancas y Transacciones de Telepeaje.*
3. *Resultados de la revisión a disponibilidad de los equipos. Lo anterior haciendo mayor énfasis en la evaluación del cumplimiento de los Estándares de Desempeño para los Proveedores de Equipo de Piso en la Fase III.*"

Debe decir: "***ENTREGABLE 6:*** *El Supervisor deberá entregar al Fiduciario (en formatos electrónico e impreso) dentro de los primeros 10 Días Naturales del mes inmediato al mes de evaluación, lo siguiente:*

1. *Reporte Mensual de la Inspección No Programada a una Plaza de Cobro~~Copia de las minutas que se suscriban en las reuniones que sean realizadas durante el mes de evaluación~~ de la red FONADIN en la CEP-SICE preste los servicios de Gestión de Cobro de Telepeaje, que sea operada por CAPUFE y se encuentre cercana a la zona metropolitana de Ciudad de México. Procurando que cada mes se realice sobre alguna de las distintas Plazas de Cobro cercanas a la zona indicada, en el que se pueda verificar el funcionamiento de las soluciones instaladas por los diferentes Proveedores de Equipo de Piso contratados por CAPUFE.*
2. *Copia de las minutas que se suscriban en las reuniones que sean realizadas durante el mes de evaluación.*
3. *Resultado de la revisión de los tiempos de actualización de Listas Blancas y Transacciones de Telepeaje.*
4. *Resultados de la revisión a disponibilidad de los equipos. Lo anterior haciendo mayor énfasis en la evaluación del cumplimiento de los Estándares de Desempeño para los Proveedores de Equipo de Piso en la Fase III.*"

3. Numeral **V.2.2. "Actividades de Administración y Supervisión exclusivas del Supervisor"**.

Dice: "*V.2.2.1. Revisar la integración y solicitudes de actualización de la Contraprestación Fija Mensual y la Cuota por Cruce que presente CEP-SICE, y emitir observaciones o recomendaciones al respecto al Fiduciario, que le peritan evaluar y en su caso autorizar dichas solicitudes.*

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA FIDUCIARIA, DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS Y OPERACIÓN DE BIENES CONCESIONADOS
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-006G1C003-E20-2020, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS CONSISTENTES EN LA ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN A LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE COBRO DE TELEPEAJE, SUJETO A ESTÁNDARES DE DESEMPEÑO, EN LA RED DE AUTOPISTAS CONCESIONADAS AL FIDEICOMISO NÚMERO 1936, DENOMINADO "FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA"

V.2.2.2. Anualmente y de conformidad a lo establecido en los Contratos de Gestión de Cobro de Telepeaje, el SUPERVISOR deberá verificar y validar la actualización anual por inflación al monto de la Contraprestación en Etapa de Operación Fase II y Fase III.

V.2.2.3. Solicitar una revisión y ajustes a los procedimientos de verificación de Estándares de Desempeño.

V.2.2.4. Hacer del conocimiento del Fiduciario, cualquier acto u omisión que tenga por objeto la violación de la Cláusula Trigésima Segunda. – Cláusula de Integridad de los Contratos de Gestión de Cobro de Telepeaje.

V.2.2.5. Revisión y verificación de las herramientas y aplicaciones para la operación y supervisión del Sistema de Telepeaje."

Debe decir: *"V.2.2.1. Revisar la integración y solicitudes de actualización de la Contraprestación Fija Mensual y la Cuota por Cruce que presente CEP-SICE, y emitir observaciones o recomendaciones al respecto al Fiduciario, que le peritan evaluar y en su caso autorizar dichas solicitudes.*

El Supervisor deberá entregar al Fiduciario en formatos electrónico e impreso, a más tardar dentro de los siguientes 5 Días Naturales a la presentación de la solicitud por parte de CEP-SICE, las observaciones o recomendaciones que deriven de la revisión realizada.

V.2.2.2. Anualmente y de conformidad a lo establecido en los Contratos de Gestión de Cobro de Telepeaje, el SUPERVISOR deberá verificar y validar la actualización anual por inflación al monto de la Contraprestación en Etapa de Operación Fase II y Fase III.

El Supervisor deberá entregar al Fiduciario en formatos electrónico e impreso, a más tardar dentro de los 25 Días Naturales del año, el resultado de la verificación y validación realizada.

V.2.2.3. Solicitar una revisión y ajustes a los procedimientos de verificación de Estándares de Desempeño.

El Supervisor, deberá entregar al Fiduciario en formatos electrónico e impreso, el resultado de la revisión realizada a los procedimientos de verificación de Estándares de Desempeño, a más tardar dentro de los 20 Días Hábiles siguientes a la solicitud.

V.2.2.4. Hacer del conocimiento del Fiduciario, cualquier acto u omisión que tenga por objeto la violación de la Cláusula Trigésima Segunda. – Cláusula de Integridad de los Contratos de Gestión de Cobro de Telepeaje.

El Supervisor deberá entregar al Fiduciario en formatos electrónico e impreso, a más tardar dentro de los 3 Días Hábiles siguientes a la detección del acto u omisión por parte de CEP-SICE, el informe inicial sobre dicha detección. Debiendo presentar al Fiduciario en formatos electrónico e impreso, a más tardar dentro de los siguientes 5 Días Hábiles al informe inicial, la evidencia documental que lo acredite.

V.2.2.5. Revisión y verificación de las herramientas y aplicaciones para la operación y supervisión del Sistema de Telepeaje.

*El Supervisor, deberá entregar al Fiduciario en formatos electrónico e impreso, el resultado de la revisión realizada a las herramientas y aplicaciones para la operación y supervisión del Sistema de Telepeaje, a más tardar dentro de los 20 Días Hábiles siguientes a la solicitud.***"**

4. Numeral **V.1.5. "Revisión mensual de los procesos relacionados con las Cifras de Control, Conciliaciones con los Operadores de Telepeaje Interoperables y CAPUFE en su carácter de Operador de la Red FONADIN, así como los procesos relacionados con las Comisiones de Adquirencia y de Interoperabilidad"**.

Dice: "...

- *Seguimiento y validación de que CAPUFE realiza correctamente la Dictaminación."*

Debe decir: "...

- *Seguimiento y validación de que CAPUFE realiza ~~correctamente~~ en tiempo la Dictaminación, de conformidad con los tiempos establecidos en el Nuevo Modelo de Operación del Telepeaje."*

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA FIDUCIARIA, DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS Y OPERACIÓN DE BIENES CONCESIONADOS
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-006G1C003-E20-2020, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS CONSISTENTES EN LA ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN A LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE COBRO DE TELEPEAJE, SUJETO A ESTÁNDARES DE DESEMPEÑO, EN LA RED DE AUTOPISTAS CONCESIONADAS AL FIDEICOMISO NÚMERO 1936, DENOMINADO "FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA"

5. Numeral **V.2.5.** "**Verificación de la ejecución de actividades a cargo del Gestor de Cobro de Telepeaje que son necesarias para el inicio de la Etapa de Operación Fase III.**".

Dice: "...

- ***ENTREGABLE 18:*** *El Supervisor deberá entregar al Fiduciario (en formatos electrónico e impreso) más tardar 90 Días Naturales previos al inicio de la Etapa de Operación Fase III, la revisión técnica y legal a la propuesta de los adjudicatarios de los contratos para los "Servicios de actualización y acondicionamiento del equipamiento de peaje para integrar el lector y antenas de telepeaje multiprotocolo, para la operación de nuevo modelo de telepeaje, en los carriles con equipos de peaje de las Plazas de Cobro correspondientes a la Red FONADIN" descrita en el presente numeral."*

Debe decir: "...

- ***ENTREGABLE 18:*** *El Supervisor deberá entregar al Fiduciario (en formatos electrónico e impreso) más tardar 90 Días Naturales previos al inicio de la Etapa de Operación Fase III, la revisión técnica y legal a la propuesta de los adjudicatarios de los contratos para los "Servicios de actualización y acondicionamiento del equipamiento de peaje para integrar el lector y antenas de telepeaje multiprotocolo, para la operación de nuevo modelo de telepeaje, en los carriles con equipos de peaje de las Plazas de Cobro correspondientes a la Red FONADIN" descrita en el presente numeral.*

- *En caso de que el Supervisor no cuente con las propuestas de los adjudicatarios de los contratos para los "Servicios de actualización y acondicionamiento del equipamiento de peaje para integrar el lector y antenas de telepeaje multiprotocolo, para la operación de nuevo modelo de telepeaje, en los carriles con equipos de peaje de las Plazas de Cobro correspondientes a la Red FONADIN", a más tardar 120 Días Naturales previos al inicio de la Etapa de Operación Fase III, deberá informar al Fiduciario sobre tal situación, a efecto de que este último se encuentre en condiciones de realizar las gestiones conducentes respecto a la solicitud de la información de dichas propuestas y en su caso de la modificación a la fecha de entrega correspondiente al ENTREGABLE 18, y la notificación correspondiente ."*

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA FIDUCIARIA, DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS Y OPERACIÓN DE BIENES CONCESIONADOS
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-006G1C003-E20-2020, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS CONSISTENTES EN LA ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN A LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE COBRO DE TELEPEAJE, SUJETO A ESTÁNDARES DE DESEMPEÑO, EN LA RED DE AUTOPISTAS CONCESIONADAS AL FIDEICOMISO NÚMERO 1936, DENOMINADO "FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA"

6. Numeral **III.3.1. "Etapa de Operación – Fase II"**.

Dice: "*Durante esta Etapa de Operación, **que inició el 20 de mayo de 2019 y que continuará vigente hasta el primer trimestre de 2021**, el Nuevo Modelo de Operación de Telepeaje considera que la responsabilidad de algunos de los procesos que forman parte de la operación del Sistema de Telepeaje corran a cargo del Proveedor de Equipo de Piso y otros a cargo de CEP-SICE, por lo que las responsabilidades para la Gestión de Cobro de Telepeaje continúan compartidas hasta cierto punto entre ambos actores, de acuerdo con lo siguiente:*

Debe decir: "Durante esta Etapa de Operación, **que inició el 20 de mayo de 2019 y que continuará vigente hasta el ~~primer~~ segundo trimestre de 2021**, el Nuevo Modelo de Operación de Telepeaje considera que la responsabilidad de algunos de los procesos que forman parte de la operación del Sistema de Telepeaje corran a cargo del Proveedor de Equipo de Piso y otros a cargo de CEP-SICE, por lo que las responsabilidades para la Gestión de Cobro de Telepeaje continúan compartidas hasta cierto punto entre ambos actores, de acuerdo con lo siguiente:

..."

7. Numeral **3. "Inversión en los aspectos siguientes:"**

Dice: "...

- Adecuaciones de hardware y software en el Centro de Control espejo.
- Estrategias y planteamientos de promoción del servicio de Telepeaje del FONADIN.
- Estrategias y planteamientos para incrementar el servicio de atención a los Usuarios."

Debe decir: "...

- Adecuaciones de hardware y software en el Centro de Control espejo.
- ~~Estrategias y planteamientos de promoción del servicio de Telepeaje del FONADIN.~~
- ~~Estrategias y planteamientos para incrementar el servicio de atención a los Usuarios."~~

MODIFICACIÓN 2: Apéndice 1 "Aspectos Técnicos"

1. Numeral **III. "Manifestaciones bajo protesta de decir verdad"**.

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA FIDUCIARIA, DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS Y OPERACIÓN DE BIENES CONCESIONADOS
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-006G1C003-E20-2020, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS CONSISTENTES EN LA ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN A LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE COBRO DE TELEPEAJE, SUJETO A ESTÁNDARES DE DESEMPEÑO, EN LA RED DE AUTOPISTAS CONCESIONADAS AL FIDEICOMISO NÚMERO 1936, DENOMINADO "FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA"

Dice: "*Los "**Licitantes**" deberán presentar a través de "**CompraNet**" en un separador identificado como IT-01, en papel membretado, una manifestación bajo protesta de decir verdad en la que se establezca lo siguiente:*

*i. Conoce los "**Requerimientos de Servicio**" contenidos en el **Anexo A**, las especificaciones generales y particulares de los "**Servicios**" a realizar y su obligación de ajustarse a sus términos.*

*ii. Conoce las condiciones físicas y ambientales, locales y regionales en las cuales se desarrollarán los "**Servicios**".*

*iii. Conoce los términos y grado de dificultad de los "**Servicios**" y sus implicaciones de carácter técnico.*

*iv. Está conforme en ajustarse a las Leyes y Normas Aplicables, a la "**Convocatoria**", Apéndices, Anexos y a las modificaciones que, en su caso, se efectúen.*

*v. Conoce el Modelo de Contrato de la "**Convocatoria**".*

*vi. Conoce y ha considerado las normas de calidad y especificaciones generales y cualquiera otra especificación particular que la "**Convocante**" le hubiere proporcionado.*

*vii. El "**Licitante**" ha revisado el contenido publicado en "**CompraNet**" referente a la (s) junta (s) de aclaraciones, conoce su contenido y así habrá de señalarlo y tomarlo en consideración en la preparación de su "**Proposición**".*

*viii. Acepta incondicionalmente los términos de la "**Convocatoria**" a la "**Licitación**", sus Apéndices y Anexos, incluido el **Anexo C** - "Modelo de Contrato", así como todos los "**Documentos de la Licitación**" y se compromete a suministrar los "**Servicios**" en las condiciones previstas en dichos documentos.".*

Debe decir: "Los "**Licitantes**" deberán presentar a través de "**CompraNet**" en un separador identificado como IT-01, en papel membretado, una manifestación bajo protesta de decir verdad en la que se establezca lo siguiente:

~~*i. Conoce los "Requerimientos de Servicio" contenidos en el Anexo A, las especificaciones generales y particulares de los "Servicios" a realizar y su obligación de ajustarse a sus términos.*~~

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA FIDUCIARIA, DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS Y OPERACIÓN DE BIENES CONCESIONADOS
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-006G1C003-E20-2020, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS CONSISTENTES EN LA ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN A LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE COBRO DE TELEPEAJE, SUJETO A ESTÁNDARES DE DESEMPEÑO, EN LA RED DE AUTOPISTAS CONCESIONADAS AL FIDEICOMISO NÚMERO 1936, DENOMINADO "FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA"

~~*ii. Conoce las condiciones físicas y ambientales, locales y regionales en las cuales se desarrollarán los "Servicios".*~~

~~*iii. Conoce los términos y grado de dificultad de los "Servicios" y sus implicaciones de carácter técnico.*~~

~~*iv. Está conforme en ajustarse a las Leyes y Normas Aplicables, a la "Convocatoria", Apéndices, Anexos y a las modificaciones que, en su caso, se efectúen.*~~

~~*v. Conoce el Modelo de Contrato de la "Convocatoria".*~~

~~*vi. Conoce y ha considerado las normas de calidad y especificaciones generales y cualquiera otra especificación particular que la "Convocante" le hubiere proporcionado.*~~

~~*vii. El "Licitante" ha revisado el contenido publicado en "CompraNet" referente a la (s) junta (s) de aclaraciones, conoce su contenido y así habrá de señalarlo y tomarlo en consideración en la preparación de su "Proposición".*~~

~~*viii. Acepta incondicionalmente los términos de la "Convocatoria" a la "Licitación", sus Apéndices y Anexos, incluido el Anexo C - "Modelo de Contrato", así como todos los "Documentos de la Licitación" y se compromete a suministrar los "Servicios" en las condiciones previstas en dichos documentos.*~~

1. *Conoce el **Anexo A** "**Requerimientos de Servicio**" y su "**Proposición**" se apega a los requerimientos de los "**Servicios**";*
2. *Conoce los términos y grado de dificultad de los "**Servicios**" y sus implicaciones de carácter técnico;*

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA FIDUCIARIA, DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS Y OPERACIÓN DE BIENES CONCESIONADOS
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-006G1C003-E20-2020, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS CONSISTENTES EN LA ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN A LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE COBRO DE TELEPEAJE, SUJETO A ESTÁNDARES DE DESEMPEÑO, EN LA RED DE AUTOPISTAS CONCESIONADAS AL FIDEICOMISO NÚMERO 1936, DENOMINADO "FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA"

3. *Está conforme en ajustarse a las Leyes y Normas Aplicables;*

4. *Conoce y ha considerado las normas de calidad aplicables a la prestación de los "**Servicios**" descritos en el **Anexo A** "**Requerimientos de Servicio**";*

5. *Para la preparación e integración de la "**Proposición**", ha considerado la información proporcionada por la "**Convocante**";*

6. *Participó en la junta de aclaraciones celebrada, conoce su contenido y lo ha considerado en la preparación de su "**Proposición**"; de no haber participado, deberá señalarlo así, y señalar que conoce el contenido de la junta de aclaraciones y lo ha considerado en su "**Proposición**";*

7. *Y que acepta incondicionalmente los términos de la "**Convocatoria**", sus anexos, formatos, así como todos los Documentos del "**Procedimiento de Contratación**" y se compromete a suministrar los "**Servicios**" descritos en las condiciones previstas en dichos documentos.".*

2. Numeral **IV.6.2.** "**Plan de Trabajo**".

Dice: "...

ii. ***Programa Calendarizado agosto 2020 - julio 2023 de utilización del personal***

*El "**Licitante**" deberá presentar a través de "**CompraNet**" identificado como IT-10, el formato FT-05a a relativo al programa de utilización de personal que se empleará para realizar los "**Servicios**", calendarizado y cuantificado en partidas o actividades conforme al período indicado en el formato."*

Debe decir: "...

ii. ***Programa Calendarizado ~~agosto~~ septiembre 2020 - julio 2023 de utilización del personal***

*El "**Licitante**" deberá presentar a través de "**CompraNet**" identificado como IT-10, el formato FT-05a a relativo al programa de utilización de personal que se empleará para realizar los "**Servicios**", calendarizado y cuantificado en partidas o actividades conforme al período indicado en el formato."*

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA FIDUCIARIA, DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS Y OPERACIÓN DE BIENES CONCESIONADOS
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-006G1C003-E20-2020, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS CONSISTENTES EN LA ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN A LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE COBRO DE TELEPEAJE, SUJETO A ESTÁNDARES DE DESEMPEÑO, EN LA RED DE AUTOPISTAS CONCESIONADAS AL FIDEICOMISO NÚMERO 1936, DENOMINADO "FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA"

3. Numeral **IV.1.4. "Dominio de Herramientas"**

Dice: "*Este sub-rubro se refiere al dominio de herramientas relacionadas con el servicio, como son los programas informáticos, o herramientas desarrolladas para la prestación de los "**Servicios**", utilizadas por parte del personal propuesto por el "**Licitante**" para el presente "**Procedimiento de Contratación**".*

*Dentro del "**Esquema Estructural**" propuesto por el "**Licitante**", éste podrá acreditar que parte del personal propuesto, está capacitado en el manejo de "**Herramientas para la gestión de proyectos**", o de "**Sistemas de administración y validación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet**".*

*Para acreditar que el personal referido en el párrafo anterior cuenta con la capacitación en el manejo de herramientas o sistemas antes descritos, el "**Licitante**" deberá presentar alguno de los documentos siguientes:*

a) Copia de los certificados de capacitación emitidos por los fabricantes de las herramientas o sistemas, a nombre del personal propuesto; o
b) *Constancias de participación del personal propuesto en los cursos de capacitación que hubiesen sido impartidos por el fabricante de las herramientas o sistemas, al personal del "**Licitante**"."*

Debe decir: "*Este sub-rubro se refiere al dominio de herramientas relacionadas con el servicio, como son los programas informáticos, o herramientas desarrolladas para la prestación de los "**Servicios**", utilizadas por parte del personal propuesto por el "**Licitante**" para el presente "**Procedimiento de Contratación**".*

*Dentro del "**Esquema Estructural**" propuesto por el "**Licitante**", éste podrá acreditar que parte del personal propuesto, está capacitado en el manejo de "**Herramientas para la gestión de proyectos**", o de "**Sistemas de administración y validación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet**".*

*Para acreditar que el personal referido en el párrafo anterior cuenta con la capacitación en el manejo de herramientas o sistemas antes descritos, el "**Licitante**" deberá presentar alguno de los documentos siguientes:*

a) Copia de los certificados de capacitación emitidos por los fabricantes de las herramientas o sistemas, o bien por empresas de capacitación que estén certificadas por los fabricantes para la impartición de cursos o talleres de capacitación en el uso e implementación de sus productos a nombre del personal propuesto; o

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA FIDUCIARIA, DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS Y OPERACIÓN DE BIENES CONCESIONADOS
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-006G1C003-E20-2020, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS CONSISTENTES EN LA ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN A LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE COBRO DE TELEPEAJE, SUJETO A ESTÁNDARES DE DESEMPEÑO, EN LA RED DE AUTOPISTAS CONCESIONADAS AL FIDEICOMISO NÚMERO 1936, DENOMINADO "FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA"

b) *Constancias de participación del personal propuesto en los cursos de capacitación que hubiesen sido impartidos por el fabricante de las herramientas o sistemas, al personal del "**Licitante**"."*

SUSTITUCIÓN 1. Anexo C "Modelo de Contrato".

Se sustituye en su totalidad el **Anexo C "Modelo de Contrato"**, mismo que se integra a partir de hoy en el sistema "**CompraNet**".

ADICIÓN

Se adicionan al **Anexo D "Documentación del Licitante"**, los formatos **Formato DE-03**; y **Formato DE-04**.

Derivado de las modificaciones antes mencionadas se ponen a disposición en el sistema **"CompraNet"** los documentos denominados **Anexo A "Requerimientos de Servicio"**; **Anexo C "Modelo de Contrato"**; **Anexo D "Documentación del Licitante"**, en particular los formatos **Formato DE-03**; **Formato DE-04**; y el **Apéndice 1 "Aspectos Técnicos"**; los cuales se ajustan conforme a lo anterior.

I. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

Para pronta referencia a los **Licitantes**, se transcribe a continuación el texto del numeral **III.2** de la **"Convocatoria"** a la Licitación Número LA-006G1C003-E20-2020, sin perjuicio de las demás disposiciones establecidas en la misma:

*"La junta de aclaraciones se llevará a cabo en términos de lo dispuesto por los artículos 33 Bis de la "**LAASSP**", 45 y 46 del "**RLAASSP**", por lo que los "**Licitantes**" que manifiesten su interés en participar en el "**Procedimiento de Contratación**" deberán enviar un escrito, en términos del Formato JA-01 del **Anexo F** "**Formatos para la Junta de Aclaraciones**", y la (s) solicitud (es) de aclaración deberá (n) presentarse utilizando para tal caso los **Formatos JA-02 y JA-02a**, del **Anexo F** "**Formatos para la Junta de Aclaraciones**" de la presente "**Convocatoria**".*

*Los "**Licitantes**" deberán enviar las solicitudes de aclaración, a través de "**CompraNet**" en formato Excel conforme al formato **JA-02a** del **Anexo F** "**Formatos para la Junta de Aclaraciones**", a más tardar 24 (veinticuatro) horas antes de la fecha y hora programadas para la celebración de la junta de aclaraciones.*

*La "**Convocante**" tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del "**Licitante**", la que registre "**CompraNet**" al momento de su envío.*

*Los "**Licitantes**" deberán plantear las solicitudes de aclaración de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la "**Convocatoria**", indicando el numeral o*

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA FIDUCIARIA, DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS Y OPERACIÓN DE BIENES CONCESIONADOS
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-006G1C003-E20-2020, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS CONSISTENTES EN LA ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN A LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE COBRO DE TELEPEAJE, SUJETO A ESTÁNDARES DE DESEMPEÑO, EN LA RED DE AUTOPISTAS CONCESIONADAS AL FIDEICOMISO NÚMERO 1936, DENOMINADO "FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA"

*punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con lo anterior, serán desechadas por la "**Convocante**".*

*La "**Convocante**" procederá a enviar, a través de "**CompraNet**" la contestación a las solicitudes de aclaración recibidas a partir de la hora y fecha señaladas en la presente "**Convocatoria**" para la celebración de la Junta de Aclaraciones. Una vez que la "**Convocante**" termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración se dará inmediatamente oportunidad a los "**Licitantes**" para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la "**Convocatoria**" en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas dadas por la "**Convocante**".*

*Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto, no serán contestadas por la "**Convocante**" por resultar extemporáneas. En el caso de que algún "**Licitante**" remita a través de "**CompraNet**" nuevas solicitudes de aclaración en el Acto de la Junta de Aclaraciones correspondiente, la "**Convocante**" las recibirá, pero no dará respuesta a las mismas. En ambos supuestos, si el servidor público que presida el acto de junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la "**Convocante**" tomará en cuenta dichas solicitudes para responderlas en su momento.*

*La Junta de Aclaraciones tendrá verificativo en la fecha, hora y medio indicados en el numeral **III.1.** "**Fecha, hora y medio de los actos**"*

*Al término del evento, se levantará el acta correspondiente; dado que el procedimiento es de carácter electrónico, dicha acta será cargada en el sistema "**CompraNet**" el mismo día de su realización, poniéndose a disposición de los interesados, constituyéndose la notificación personal, asimismo se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible, al que tenga acceso el público, ubicado en entrada del "**Domicilio convencional de la Convocante**" por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles."*

Acto seguido, la "**Convocante**" informa que se dio respuesta a las solicitudes de aclaración a la "**Convocatoria**" presentadas en tiempo y forma por los "**Licitantes**", las cuales forman parte del **Anexo 1** de la presente Acta. Por lo que se solicita a los "**Licitantes**" consultar dicho anexo, el cual cabe señalar estará disponible en el sistema "**CompraNet**" a partir del día de hoy.

Con fundamento en el artículo 46, fracción II, segundo párrafo del "**RLAASSP**", una vez que se envió, por parte de la "**Convocante**", a través de "**CompraNet**", las respuestas a las solicitudes de aclaración, se brinda la oportunidad a los "**Licitantes**" para que el día de hoy miércoles 26 de agosto de 2020, a más tardar a las **19:00 horas**, a través de "**CompraNet**", formulen las preguntas que consideren necesarias, en relación con las respuestas remitidas a las solicitudes de aclaración, sobre las cuales se dará respuesta a las **18:00 horas del 27 de agosto de 2020**.

De conformidad con lo previsto en el artículo 33 de la "**LAASSP**", esta Acta forma parte integrante de la "**Convocatoria**" al "**Procedimiento de Contratación**".

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA FIDUCIARIA, DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS Y OPERACIÓN DE BIENES CONCESIONADOS
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-006G1C003-E20-2020, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS CONSISTENTES EN LA ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN A LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE COBRO DE TELEPEAJE, SUJETO A ESTÁNDARES DE DESEMPEÑO, EN LA RED DE AUTOPISTAS CONCESIONADAS AL FIDEICOMISO NÚMERO 1936, DENOMINADO "FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA"

II. CIERRE DEL ACTO

Atendiendo a lo previsto en el artículo 37 Bis de la "**LAASSP**", y para los efectos legales procedentes, firman el presente documento las personas que intervinieron en el acto. Asimismo, se hace constar que, al término de esta junta de aclaraciones, la presente acta estará disponible en "**CompraNet**" para su consulta y se fijará un ejemplar del acta en la entrada del "**Domicilio de la Convocante**" por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente, a las **13:00 horas** del mismo día de su inicio.

Esta Acta consta de 14 (catorce) páginas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a éste evento.

POR EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO EN SU CARÁCTER DE INSTITUCIÓN FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO NÚMERO 1936, DENOMINADO "FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA".

Nombre	Firma
Ing. María Gabriela colorado Macín, Gerente de Riesgos y Políticas de Precios	
C. Antonio Hernández Vega, Experto Técnico de la subgerencia de Operación de Bienes Concesionados 2	

Esta hoja de firmas corresponde al Acta de la Junta de Aclaraciones celebrada el 26 de agosto de 2020 a partir de 12:00 horas, a través de "**CompraNet**", correspondiente a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006G1C003-E20-2020, relativa a la CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS CONSISTENTES EN LA ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN A LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE COBRO DE TELEPEAJE, SUJETO A ESTÁNDARES DE DESEMPEÑO, EN LA RED DE AUTOPISTAS CONCESIONADAS AL FIDEICOMISO NÚMERO 1936, DENOMINADO "FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA".